



**ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS  
(ADIF)**

**INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO  
(art. 129.3. LGP)**

**EJERCICIO 2011**



## ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2. Programa de Actuación Plurianual (PAP).....	1
3. Información sobre la liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital	1
4. Información sobre subvenciones recibidas por la entidad.....	2
4.1. Marco Comunitario 2007-2013.....	2
4.2. Marco Comunitario 2000-2006.....	5
5. Información regionalizada de las actuaciones de inversión.....	9
6. Información relativa a la ejecución del Contrato Programa AGE - Adif.....	9
6.1. Aportaciones económicas del Estado.....	10
6.2. Inversiones en la Red de titularidad del Estado.....	10
6.3. Administración de la Red de titularidad del Estado.....	13
6.4. Prórroga del Contrato Programa.....	16
7. Planes de inversión especiales.....	17
8. Información relativa al cumplimiento del TR de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.....	19
9. Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal.....	20
10. Información sobre personal.....	20

### ANEXOS:

- I. Ejecución del Programa de Actuación Plurianual
- II. Liquidación de los Presupuestos
- III. Ayudas del Fondo de Cohesión (marco 2000-2006)
- IV. Regionalización de las inversiones
- V. Distribución regionalizada del personal
- VI. Información sobre el Comité de Auditoría
- VII. Diligencia del Director Adjunto de Tesorería y Contabilidad



## **1. Introducción**

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (LSF) que tiene como objetivo no solo la incorporación al derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, la Ley regula la administración de las infraestructuras ferroviarias y encomienda ésta a la entidad pública empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) que pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) e integra, además, al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (Gif). La nueva entidad pública empresarial podrá construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, las infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o a recursos ajenos y administrará las infraestructuras de su titularidad y aquellas cuya administración se le encomiende mediante el oportuno convenio. El Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la nueva entidad Adif.

Asimismo, nace una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe-Operadora como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario, cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios ferroviarios. Renfe-Operadora asume, en los plazos y en la forma que la ley prevé, los medios y activos que Renfe ha tenido afectos a la prestación de servicios ferroviarios.

## **2. Programa de Actuación Plurianual**

En la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2011 (PGE 2011) se aprueba el Programa de Actuación Plurianual (PAP) para Adif, figurando en el Anexo I del presente Informe las previsiones, la realización y las desviaciones del ejercicio 2011 con el desglose que figura en el Programa aprobado.

Al igual que en los años anteriores en el PAP del presente ejercicio no figuran todas aquellas actuaciones que se realizan en la Red de titularidad del Estado y que están contempladas en el contrato programa firmado entre la Administración General de Estado y Adif, figurando en el PAP de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.A. (SEITSA).

## **3. Información sobre la liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital**

En la citada Ley de PGE 2011 se aprueban los Presupuestos de Explotación y Capital de Adif, figurando en el Anexo II del presente informe su liquidación, en concreto información sobre los importes previstos, los realizados, las desviaciones absolutas, el porcentaje de lo realizado sobre lo previsto y las causas de las desviaciones, no existiendo modificaciones de los Presupuestos aprobados por dicha Ley.



#### **4. Información sobre subvenciones recibidas por la entidad**

Las actuaciones del Adif perciben ayudas financieras comunitarias destinadas a cofinanciar tanto los estudios, proyectos y la construcción de líneas de alta velocidad (Fondo de Cohesión, FEDER y Fondos RTE) como la construcción o mejora de la red convencional (FEDER), todas con el carácter de subvenciones de capital.

En el ejercicio 2011 Adif recibió el cobro de las siguientes subvenciones:

FONDO EUROPEO	Marco comunitario 2007-2013	Marco comunitario 2000-2006	TOTAL COBROS 2011
Fondo de Cohesión	181,7	180,7	362,4
FEDER	478,5		478,5
Fondos RTE	43,7	8,6	52,3
TOTALES	703,9	189,3	893,2

Millones de euros

#### **4.1. Marco Comunitario 2007-2013**

##### **Regulación**

Para el nuevo período de programación 2007-2013 la Comisión Europea ha aprobado en el año 2006 una nueva regulación, Reglamento del Consejo (CE) 1083/2006 que establece normas generales sobre el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo y el FEDER y Reglamento del Consejo (CE) 1084/2006 sobre el Fondo de Cohesión.

La intervención de la Comunidad al amparo del art. 158 del Tratado tiene por objeto incrementar la cohesión económica y social de la Unión Europea, reduciendo las disparidades económicas, sociales y territoriales que han surgido, en particular, en los países y regiones cuyo desarrollo va a la zaga, y en relación con la reestructuración económica y social y el envejecimiento de la población; todo ello con vistas al desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de la Comunidad.

Esta intervención se produce con la ayuda de los Fondos, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otros instrumentos financieros existentes. La intervención con cargo a los Fondos incorporará, en los planos nacional y regional, las prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible, potenciando el crecimiento, la competitividad y el empleo, además de proteger y mejorar la calidad del medio ambiente. Las intervenciones de los Fondos en los estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el marco estratégico nacional de referencia.

En el sector del transporte por ferrocarril se han considerado prioritarios los proyectos de continuación con las actuaciones iniciadas durante el periodo anterior 2000-2006 en las líneas de alta velocidad, así como los de continuación en la extensión de la red de alta velocidad.

La Comisión realiza tres tipos de pagos. En primer lugar los anticipos que se realizan una vez que la Comisión ha tomado la decisión de aprobación de un programa operativo. A lo largo del período de programación se realizan pagos intermedios en la medida en que van ejecutándose los proyectos. Por último, la Comisión realiza el pago del saldo final al cierre de



cada programa operativo, pudiéndose decidir el cierre parcial de operaciones ya completadas sin necesidad de esperar a que todo el programa operativo se haya cerrado.

En el ámbito de la gestión, en junio de 2008 se firmó un acuerdo entre la Autoridad de Gestión Española de los Programas Operativos cofinanciados por los fondos FEDER y Cohesión y Adif, en el que de conformidad con el art.59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 se designa a esta última entidad como Órgano Intermedio en todos los Programas Operativos en los que participa. Y en diciembre de 2008 el Presidente de Adif aprobó el Manual de procedimientos de gestión, seguimiento y control de fondos comunitarios, emitiendo la Intervención Delegada en la entidad informe favorable sobre la evaluación de los sistemas de gestión y control utilizados por Adif para los programas operativos mencionados.

### **Ayudas recibidas**

El detalle a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente.

#### a) Fondo de Cohesión

En el marco del objetivo de convergencia, financia principalmente actuaciones de carácter pluriregional, en el cuadro siguiente figuran las ayudas solicitadas, las ayudas concedidas y los cobros recibidos:

LÍNEA	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2011	COBROS ACUMULADOS
Madrid-Levante	725,8	725,8	-0,2	725,6
León- Asturias	254,0	254,0	9,0	232,3
Madrid-Segovia-Valladolid	177,5	177,5	172,9	172,9
Anticipos recibidos				96,9
<b>TOTALES</b>	<b>1.157,3</b>	<b>1.157,3</b>	<b>181,7</b>	<b>1.227,7</b>

Millones de euros

#### b) FEDER

En los programas operativos de intervención comunitaria FEDER, dentro del eje prioritario Transporte y Energía, la situación de las ayudas de Adif a final del año es la siguiente.

PROGRAMA OPERATIVO	LÍNEA	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2011	COBROS ACUMULADOS
C. Valenciana	Madrid-Levante	151,8	151,8	34,2	54,0
Castilla La Mancha	Madrid-Levante	216,0	*	217,8	217,8
Castilla y León	Venta de Baños Palencia- León	102,7	102,1	91,0	91,0
	Madrid-Segovia - Valladolid	68,0	67,5	-0,2	57,3
Cohesión FEDER	Bobadilla -Granada	324,6	324,6	105,7	178,9
Fondo Tecnológico		163,9	*	30	30
Anticipos recibidos					147,2
<b>TOTALES</b>		<b>1.027,0</b>	<b>646,0</b>	<b>478,5</b>	<b>776,2</b>

Millones de euros

\* Presentada la documentación, pendiente de aprobación la solicitud de cofinanciación del gran proyecto



### c) Fondos RTE

Respecto de los fondos RTE la situación a finales del año 2011 es la siguiente:

LÍNEA	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2011	COBROS ACUMULADOS
Madrid-Levante	4,4	*		
Valladolid-Burgos-Vitoria	55,1	55,1	23,7	38,7
Vitoria-Bilbao-San Sebastián	47,7	47,7	8,8	27,3
Bobadilla-Granada	2,3	2,3	1,1	1,1
Madrid-Extremadura	127,6	127,6	1,9	28,8
Madrid-Frontera Francesa	10,6	10,6		5,3
Red no alta velocidad	29,0	22,7	8,2	11,3
<b>TOTALES</b>	<b>276,7</b>	<b>266,0</b>	<b>43,7</b>	<b>112,5</b>

Millones de euros

\* Presentada la documentación, pendiente de aprobación la solicitud de cofinanciación del gran proyecto

#### Controles

Con independencia de los controles que se realizan por la propia entidad al actuar como organismo intermedio, durante el año 2011 los órganos de control externo realizaron los siguientes:

La Intervención Delegada en Adif realizó controles a las ayudas de los proyectos:

- Programa Operativo (PO) FEDER Castilla y León, Venta de Baños-Palencia-León, plataforma, fase I.
- PO FEDER Castilla La Mancha, LAV Madrid-Levante, montaje de vía.
- PO FEDER Comunidad Valenciana, LAV Madrid-Levante, plataforma, fase I.
- PO FEDER Comunidad Valenciana, LAV Madrid-Levante, suministro y montaje de vía.
- PO Fondo de Cohesión-FEDER, LAV Madrid-Levante.

El Tribunal de Cuentas Europeo emitió los informes de los controles realizados durante 2010 de:

- PO FEDER Comunidad Valenciana, LAV Madrid-Levante, suministro y montaje de vía.
- PO Fondo de Cohesión-FEDER, LAV Madrid-Levante, plataforma, fase I.
- PO Fondo de Cohesión-FEDER, León-Asturias variante de Pajares, plataforma, fase I.

Por otra parte durante 2011 el Tribunal de Cuentas Europeo realizó la visita de control del proyecto RTE: estudios y trabajos de la Línea Madrid-Extremadura, tramo Evora y Mérida. Y la Agencia TENT-T, organismo comunitario encargado de la gestión de las ayudas de los fondos RTE, realizó en septiembre de 2011, la visita de control del proyecto RTE tramo Buñol- Aldaya-Picanya de la LAV Madrid -Levante.

Sobre los Comités de Seguimiento de los distintos Programas Operativos, durante los meses de mayo y junio de 2011 se celebraron reuniones en las que se evaluaron el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2010 de los proyectos financiados, emitiendo los correspondientes informes.



## **4.2. Marco Comunitario 2000–2006**

### **4.2.1. Fondo de Cohesión**

#### **Regulación**

El Reglamento (CE) 1164/94 del Consejo de la Unión Europea, de 16 de mayo de 1994, modificado por los Reglamentos (CE) 1264/99 y 1265/99, crea un Fondo de Cohesión para financiar proyectos que contribuyan a la realización de los objetivos fijados en el Tratado de la Unión, en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte en los estados miembros que cumplan determinados requisitos, entre los que se encuentra España.

El porcentaje de la ayuda del Fondo de Cohesión será del 80 al 85% del gasto público. No obstante este porcentaje podrá reducirse en el caso de que la ayuda se conceda a proyectos generadores de ingresos, las infraestructuras cuya utilización implique cargas directamente soportadas por los usuarios se considerarán como tales, siempre que éstos sean significativos, tal como ocurre en la LAV Madrid–Frontera Francesa cuyo porcentaje de financiación es el 72,25%. La Comisión establecerá el importe de la ayuda, en estrecha concertación con el estado miembro beneficiario y teniendo en cuenta los ingresos.

Los pagos correspondientes a las ayudas se efectuaron con arreglo a los compromisos presupuestarios, abonándose un anticipo cuando se adopta la decisión por la que se concede la ayuda comunitaria. Asimismo se harán efectivos pagos intermedios en la medida que los proyectos avanzaron satisfactoriamente hacia su terminación. Los saldos finales se abonan cuando los proyectos se hayan realizado con arreglo a los objetivos fijados, se hayan presentado solicitudes de pago junto con los informes finales y el estado miembro haya enviado a la Comisión certificaciones que confirmen lo anterior.

La Comisión y los estados miembros garantizan el seguimiento eficaz de la realización de los proyectos que se plasma en la elaboración de informes, controles y comités creados al efecto, y se realiza mediante el seguimiento de indicadores físicos y financieros, de manera que reflejen el estado de realización del proyecto con relación al plan y a los objetivos fijados inicialmente.

#### **Ayudas recibidas**

En el periodo de programación 2000–2006 se han concedido ayudas del Fondo de Cohesión para las siguientes líneas de alta velocidad: Madrid–Barcelona–Frontera Francesa, Madrid–Segovia–Valladolid y Madrid–Levante; figurando en el cuadro siguiente el coste elegible, la ayuda concedida y los cobros recibidos:



LÍNEA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	COBROS ACUMULADOS	% COBROS
Madrid-Frontera Francesa	4.647,6	3.358,0	72,25	3.274,3	97,5
Madrid-Lleida	2.907,0	2.100,4	72,25	2.100,4	100
Lleida-Frontera Francesa	1.740,6	1.257,6	72,25	1.173,9	93,3
Madrid-Valladolid	1.851,5	1.573,7	85,0	1.371,9	87,2
Madrid-Levante	718,2	574,1	80,0	558,3	97,2
<b>TOTALES</b>	<b>7.217,3</b>	<b>5.505,8</b>	<b>76,3</b>	<b>5.204,5</b>	<b>94,5</b>

Millones de euros

Durante el presente ejercicio se ha cobrado la cantidad de 180,7 millones de €, con lo que el importe acumulado de los cobros alcanza la cifra de 5.204,5, el 94,5% de la ayuda concedida.

En el Anexo III a) se detallan estos conceptos por proyectos.

#### **Certificaciones finales y declaraciones a término**

En el ejercicio 2011 se han realizado las certificaciones finales, junto con la solicitud de pago final de la ayuda correspondiente, de los siguientes proyectos:

- Línea de alta velocidad Madrid-Levante, tramo Xàtiva-Valencia, subtramo Picassent-Alcasser.
- La línea de alta velocidad Madrid-Segovia-Valladolid, tramo Soto del Real-Segovia, túnel de Guadarrama.

Con lo que al finalizar el ejercicio se han remitido a la Comisión las certificaciones y solicitudes de pago final de los 53 proyectos financiados, pendientes únicamente de las declaraciones de cierre de los dos proyectos mencionados por parte de la Autoridad de Auditoría.

A su vez, en cumplimiento del art. 12 del Reglamento (CE) 1164/94, en el presente ejercicio la Intervención Delegada en Adif, realizó la declaración a término del proyecto línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, Acceso a Barcelona, subtramo Sant Joan Despí-Sant Boi de Llobregat-La Torrassa-Sants (plataforma).

#### **Controles**

En relación a los controles realizados durante el año 2011 a las ayudas concedidas, el Tribunal de Cuentas Europeo realizó controles a los proyectos:

- Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, tramo Martorell-Barcelona, subtramos El Papiol-Sant Vicenç dels Horts (plataforma).
- Línea de alta velocidad Madrid-Segovia-Valladolid, tramo Madrid-Miraflores de la Sierra, subtramo Colmenar Viejo-Soto del Real (túneles Este y Oeste).
- Línea de alta velocidad Madrid-Levante, tramo: Cuenca-Albacete, subtramo Gabaldón-Villanueva de la Jara-Villalgordo del Júcar.

A su vez la Intervención Delegada en Adif, realizó el control del proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Segovia-Valladolid, tramo Soto del Real-Segovia, túnel de Guadarrama (infraestructura y vía).





La Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea realizó auditoría de las declaraciones de cierre de los proyectos:

- Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa:
  - Tramo: Lleida-Martorell (plataforma), subtramo IX-B.
  - Tramo: Lleida-Olérdola (suministro y montaje de vía).
- Línea de alta velocidad Madrid-Levante:
  - Tramo: Xàtiva-Valencia (plataforma), subtramo Alcasser- Valencia
  - Tramo: Cuenca-Albacete (plataforma), subtramo: Villalgordo del Júcar-La Gineta.
  - Tramo: Motilla del Palancar-Valencia (plataforma), subtramo: Venta del Moro-Caudete de las Fuentes

Sobre el Comité de Seguimiento del Fondo de Cohesión, en el mes de abril de 2011 se celebró una reunión en la que se evaluó el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2010 de los proyectos financiados, emitiendo el informe correspondiente.

#### **4.2.2. Fondos RTE**

El Reglamento (CE) nº 2236/95 del Consejo de la Unión Europea, de 18 de septiembre, modificado por el Reglamento (CE) nº 1655/99 de 19 de julio del Parlamento Europeo y del Consejo, determina las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias para proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía.

Las ayudas comunitarias podrán adoptar, entre otras, la forma de cofinanciación de estudios relacionados con los proyectos, incluidos los preparatorios, los de viabilidad y de evaluación, y otras medidas de apoyo técnico a dichos estudios. La participación financiera de la Unión Europea no podrá superar, por regla general, el 50% del coste de los estudios y el 10% del coste de las obras. Se establece en principio, la incompatibilidad de estas ayudas con otras que provengan del presupuesto comunitario y que se destinen a los mismos proyectos.

El pago de las ayudas se efectúa mediante anticipos una vez que se apruebe la solicitud de la ayuda. Podrán abonarse pagos intermedios previa solicitud de pago y teniendo en cuenta los progresos efectuados en la realización de los proyectos o estudios. El pago final se efectúa previa aprobación del informe final presentado por el beneficiario.

Al cierre del ejercicio 2011 se han concedido ayudas de fondos RTE para las líneas de alta velocidad: Madrid-Frontera Francesa, León-Asturias, Madrid-Levante, Madrid-Valladolid y España-Francia-Frontera Atlántica, figurando en el cuadro siguiente el coste elegible, la ayuda concedida y los cobros recibidos:



LÍNEA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	COBROS ACUMULADOS	% COBROS
Madrid-Frontera Francesa	192,2	70,9	37	70,9	100
León-Asturias	6,9	3,2	46	3,2	100
Madrid-Levante	230,5	48,2	21	48,2	100
Madrid-Valladolid	67,5	20,6	31	20,6	100
España Francia F. Atlántica	32,1	16,0	50	16,0	100
<b>TOTALES</b>	<b>529,2</b>	<b>158,9</b>	<b>30</b>	<b>158,9</b>	<b>100</b>

Millones de euros

Durante el presente ejercicio se ha cobrado la cantidad de 8,6 millones de €.

#### **4.2.3. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

##### **Ayudas para la Red de titularidad del Estado**

La financiación otorgada a la extinta entidad Renfe por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional deriva de la participación, dentro de la Medida 6.3 Ferrocarriles, en los Programas Operativos Integrados 2000-2006 de las regiones de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana mediante actuaciones en la red convencional ferroviaria. A partir del año 2005 con la entrada en vigor de la Ley del Sector Ferroviario sus actuaciones son asumidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif).

En el siguiente cuadro se reflejan las decisiones por las que se aprueba la participación, el coste elegible y la ayuda concedida.

PROGRAMA OPERATIVO	DECISIÓN	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	TOTAL COBRADO
ANDALUCIA	C(2000) 3695 de 29/12/2000	125,0	62,5	59,4
ASTURIAS	C(2001) 0244 de 15/02/2001	41,7	20,9	19,8
CASTILLA y LEÓN	C(2001) 0248 de 22/02/2001	70,9	35,5	33,7
EXTREMADURA	C(2000) 4272 de 29/12/2000	150,4	75,2	71,4
GALICIA	C(2001) 0246 de 07/03/2001	254,1	127,0	120,7
MURCIA	C(2000) 4264 de 29/12/2000	130,7	65,3	62,1
C. VALENCIANA	C(2001) 0249 de 07/03/2001	77,9	38,9	38,3
<b>TOTALES</b>		<b>850,7</b>	<b>425,3</b>	<b>405,4</b>

Millones de euros

El coste elegible asignado es de 850,7 millones de € con una ayuda concedida del 50% de dicho coste, es decir 425,3. Los cobros acumulados al final del ejercicio alcanzan el 95% de las ayudas concedidas.

##### **Ayudas para las líneas de alta velocidad**

Hasta el 31 de diciembre de 2011, la financiación otorgada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Adif del marco comunitario 2000-2006 para la construcción de líneas de alta velocidad se indica en el cuadro adjunto:



PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	DECISIÓN	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	TOTAL COBROS	% COBR
ANDALUCÍA	LAV. Córdoba-Málaga	2002 ES 16 1 PR 012 30-IX-2002(22-IX-09)	1.734,2	953,8	55	832,8	87,3
ASTURIAS	LAV. León-Asturias	2005 ES 16 1 PR.008 05-X-2006 (07-VIII-09)	215,7	107,9	50	42,3	39,2
CASTILLA Y LEÓN	LAV. Madrid-Valladolid	2004 ES 16 1 PR 014 04-VI-2004	322,1	193,3	60	169,4	87,6
	LAV. León-Asturias	2005 ES 16 1 PR 009 05-X-2006	473,3	284,0	60	284,0	100
CASTILLA LA MANCHA	LAV. Madrid-Toledo	2005 ES 16 1 PR 005 23-III-2006	157,3	102,2	65	63,8	62,4
MURCIA	LAV. Levante	2005 ES 16 1 PR 003 21-XI-2005	56,9	28,5	50	23,8	83,6
VALENCIA	LAV. Levante	2006 ES 16 1 PR 001 05-X-2006	198,8	99,4	50	94,4	95,0
<b>TOTALES</b>			<b>3.158,3</b>	<b>1.769,1</b>	<b>56</b>	<b>1.510,4</b>	<b>87,3</b>

Millones de euros

El coste elegible asignado para financiación de grandes proyectos es de 3.158,3 millones de € correspondiéndole una ayuda concedida de 1.769,1, con unos porcentajes de ayuda que oscilan entre el 50 y 65%. Teniendo en cuenta que durante 2011 no se ha cobrado ninguna cantidad, el total de cobros de este Fondo asciende a 1.510,4, quedando pendiente únicamente las cantidades correspondientes al cierre de los programas financiados, sobre los que Adif ya ha remitido la documentación pertinente.

## **5. Información regionalizada de las actuaciones de inversión**

En el Anexo IV se presenta la información regionalizada de las mismas desglosando el importe por provincias.

## **6. Información relativa a la ejecución del Contrato Programa AGE-Adif**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, en el artículo 44 del Reglamento del Sector Ferroviario y en el artículo 68 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, con fecha 16 de febrero de 2007 se suscribió el Contrato Programa 2007-2010 entre la Administración General del Estado (AGE) y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), con el fin de garantizar la coherencia y continuidad de la gestión de la Red de titularidad del Estado. En el mismo se establecen los objetivos, obligaciones y compromisos mutuos entre el Estado y Adif para este cuatrienio, además de comprometer el correspondiente apoyo financiero y de fijar unos resultados para el proyecto de inversión y gestión.

El ámbito de aplicación es la Red de titularidad del Estado administrada por Adif, que se integra en la Red Ferroviaria de Interés General y según se recoge en la Declaración sobre la Red aprobada. Las obligaciones y compromisos entre la AGE y Adif se refieren a dos tipos de actuaciones: la administración de la Red que comprende las actividades indicadas en la cláusula 5 y las inversiones en la Red que el Ministerio de Fomento encomienda a la entidad. En la cláusula 6 se concretan los compromisos recíprocos, que por parte de Adif se refieren a: alcanzar



el resultado total y para cada una de las áreas de actividad involucradas (Mantenimiento de la Infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación), llevar a cabo un Plan de Recursos Humanos que adecue la plantilla a las necesidades y objetivos de gestión de Adif y conseguir determinados índices de prestación de servicios; fijándose las cuantías de estos compromisos para los cuatro años del contrato programa. Por parte de la AGE se concretan las aportaciones económicas en los distintos años para el mantenimiento, explotación y gestión de la Red; para las inversiones en la misma y para las inversiones en la Red de Altas Prestaciones incluidas en Red de titularidad del Estado y que se destinarán a la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, tramo Ourense-Santiago.

### **6.1. Aportaciones económicas del Estado**

Se aseguran aportaciones económicas para el periodo de vigencia del contrato programa por valor de 11.884 millones de € (M€). A la red convencional se dedicarán 5.565,7M€ destinados al mantenimiento, explotación y gestión de la Red de titularidad del Estado (3.438,5M€), y a las inversiones en la red convencional que se encomiende a la entidad por el Ministerio de Fomento (2.127,1M€). El Estado realizará también aportaciones por valor de 1.194,3M€ para cubrir las inversiones de reposición y mejora llevadas a cabo por Adif en la Red durante los ejercicios de 2005 y 2006. Para la financiación de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia en su tramo Ourense-Santiago de Compostela se fija una partida de 1.715,2 M€.

### **6.2. Inversiones en la Red de titularidad del Estado**

Con independencia de las inversiones de reposición y mejora en la Red llevadas a cabo durante los ejercicios 2005 y 2006, cuya liquidación fue aprobada por la Comisión de Seguimiento del contrato programa, Adif se compromete a realizar en la red convencional los gastos e inversiones encomendadas por el Ministerio de Fomento. Asimismo, podrán encomendarse a Adif actuaciones en ejes de Altas Prestaciones de la Red de titularidad del Estado. En particular se incluyen expresamente en el contrato programa las relativas a la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, tramo Ourense-Santiago.

Según establece el contrato programa en su cláusula 13, la cantidad anual devengada a cargo de la Administración General del Estado será la resultante de la evaluación de las certificaciones reales presentadas por Adif y calculadas de forma acumulada hasta el ejercicio objeto de liquidación, con el límite máximo de la suma de las consignaciones señaladas en la cláusula 6, calculadas también de forma acumulada hasta el ejercicio objeto de liquidación; si bien, se autoriza un adelanto equivalente al 10% de las inversiones anuales previstas para los ejercicios 2007 a 2009, cuyo devengo a cargo de la Administración del Estado se producirá según el calendario recogido en la cláusula 6.

Señala también el contrato programa que dado el carácter plurianual de las inversiones se podrán generar compromisos de gastos para ejercicios posteriores a 2010 hasta un total de 1.000 millones de €, siempre que estén pendientes de contabilización como gasto a 31 de diciembre de 2010.



### 6.2.1. Inversiones de reposición y mejora en la Red Convencional

Con independencia de las inversiones de reposición y mejora en la Red llevadas a cabo durante los ejercicios 2005 y 2006, cuya liquidación fue aprobada por la Comisión de Seguimiento del contrato programa, Adif se compromete a realizar los gastos e inversiones encomendadas por el Ministerio de Fomento según la programación económica que figura en el cuadro siguiente:

<b>INVERSIÓN ENCOMENDADA CONTRATO PROGRAMA 2007/2010</b>						
Millones de €, incluidos 2% gestión e IVA						
<b>ENCOMIENDAS</b>	<b>INVERSIÓN ENCOMENDADA PREVISTA</b>					
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>TOTAL (hasta 2010)</b>	<b>RESTO</b>
1ª ENCOMIENDA (27/06/07)	413,2	426,6	383,5	304,2	1.527,6	81,8
2ª ENCOMIENDA (16/10/07)	19,9	83,0	84,8	41,6	229,2	
3ª ENCOMIENDA (17/12/07)	46,8	11,0	43,9	30,8	132,4	
4ª ENCOMIENDA (02/12/08)			30,9	140,5	171,4	35,9
5ª ENCOMIENDA (30/12/2009)			0,2	58,7	58,9	136,8
6ª ENCOMIENDA (30/12/2010)				2,3	2,3	152,4
PENDIENTE ENCOMENDAR					-13	
0,25% GESTIÓN SEITTSA	1,2	1,3	1,4	1,4	5,3	
<b>TOTAL PREVISTO CP(*)</b>	<b>481,1</b>	<b>521,9</b>	<b>544,6</b>	<b>579,5</b>	<b>2.127,1</b>	
<b>INVERSIÓN REAL NETA DE AYUDAS(*)</b>	<b>486,1</b>	<b>540,8</b>	<b>523,1</b>	<b>623,1</b>	<b>2.173,1</b>	

(\*) Incluye 0,25% gestión SEITTSA

Las inversiones se refieren a:

- Actuaciones en cercanías, estaciones y red.
- Mejora de la seguridad y funcionalidad.
- Renovación y modernización de activos.
- Renovaciones, rehabilitaciones y otras actuaciones en vía.
- Supresión/protección de los pasos a nivel.
- Programas urgentes de inversión.
- Actuaciones de impulso del transporte ferroviario de mercancías.

En conjunto estas encomiendas suponen una inversión de 2.127,1 millones de €, que corresponde al total previsto en el contrato programa de aportación económica por la AGE.

En aplicación de las cláusulas 12 y 13 del contrato programa, al cierre de los ejercicios 2007 a 2010 Adif presentó las correspondientes liquidaciones anuales que, previo informe de control financiero de la Intervención Delegada en Adif, fueron aprobadas por la Comisión de Seguimiento, excepto la correspondiente al año 2010 que a la fecha de cierre del ejercicio 2011 estaba pendiente de aprobación. Los informes de control financiero concluyen con la razonabilidad de los saldos que se presentan en las liquidaciones que realiza la entidad, sin perjuicio de pequeñas correcciones a las propuestas realizadas, las cuales han sido tenidas en cuenta en las liquidaciones definitivas.



### Criterios de liquidación

Las cantidades anuales devengadas corresponden al coste total de las inversiones de reposición y mejora, incrementado en el correspondiente IVA repercutido y minorado en los importes cobrados por Adif en concepto de Ayudas Europeas o de las Comunidades Autónomas y de otros organismos de la administración territorial para la financiación de las referidas obras.

A los efectos de las liquidaciones el coste total de las inversiones de reposición y mejora de la Red de titularidad del Estado incluirá los siguientes conceptos:

- Coste de obras y trabajos realizados por terceros, valorados por el importe facturado por el proveedor.
- Coste de los terrenos adquiridos a terceros, valorados por su precio de adquisición, que incluirá todos los gastos adicionales.
- Coste de materiales aplicados en la obra y aportados por Adif, valorados mediante el método del precio medio ponderado que es el utilizado por la entidad para la valoración y registro contable de sus existencias.
- Coste de la mano de obra directa de Adif dedicada a tareas de vigilancia, seguridad y supervisión de las obras.
- Las aportaciones correspondientes al 1% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español.
- Los impuestos indirectos que gravan estas inversiones en la medida en que no sean recuperables de la Hacienda Pública.
- El importe de costes indirectos y gastos generales de Adif por las actividades de inversión encomendadas cuantificado en un 2% hasta la cifra de 500 millones de € de obra ejecutada y en un 1% sobre el exceso.

### Resumen acumulado del contrato programa

Los importes acumulados en el periodo de vigencia se muestran en el cuadro siguiente.

	2007	2008	2009	2010	Acumulado 2007-2010
Importe inversiones CP	481,1	521,9	544,6	579,5	2.127,1
Importe de Liquidación	486,1	540,8	523,1	623,1	2.173,1
<b>Diferencia</b>	<b>-5,0</b>	<b>-18,9</b>	<b>21,5</b>	<b>-43,5</b>	<b>-45,9</b>

Millones de euros

La inversión real acumulada supera en 45,9 millones de € al total de las encomiendas.



### **6.2.2. Inversiones en el tramo "Ourense-Santiago" de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia**

Para la Línea de alta velocidad Madrid-Galicia, tramo Ourense-Santiago, se prevé una inversión para el periodo 2007-2010 de 1.715,2 millones de €, inversión que no requiere encomienda específica por ser una obra individual claramente identificada en el contrato programa.

En aplicación de las cláusulas 12 y 13 del contrato programa, al cierre de los ejercicios 2007 a 2010 Adif presentó las correspondientes liquidaciones anuales que, previo informe de control financiero de la Intervención Delegada en Adif, fueron aprobadas por la Comisión de Seguimiento, excepto la correspondiente al año 2010 que a la fecha de cierre del ejercicio 2011 estaba pendiente de aprobación. Los informes de control financiero concluyen con la razonabilidad de los saldos que se presentan en las liquidaciones que realiza la entidad, sin perjuicio de pequeñas correcciones a las propuestas realizadas, las cuales han sido tenidas en cuenta en las liquidaciones definitivas.

Las cantidades devengadas en cada periodo corresponderán al coste total de las inversiones, incrementado en el 1% en concepto de costes indirectos y gastos generales e incluyendo el correspondiente IVA repercutido, siendo los conceptos de las liquidaciones semejantes a las liquidaciones de la Red Convencional.

#### **Resumen acumulado del contrato programa**

Los importes acumulados en el periodo de vigencia se muestran en el cuadro siguiente.

	2007	2008	2009	2010	Acumulado 2007-2010
Importe inversiones CP	439,9	330,0	394,3	551,0	1.715,2
Importe de Liquidación	329,4	366,1	389,8	324,7	1.410,1
<b>Diferencia</b>	<b>110,5</b>	<b>-36,1</b>	<b>4,5</b>	<b>226,3</b>	<b>305,1</b>

Millones de euros

El importe acumulado para el periodo 2007-2010 consignado en el contrato programa, es superior al importe acumulado certificado por Adif en 305,1 millones de €.

### **6.3. Administración de la Red de titularidad del Estado**

Según la cláusula 5 de contrato programa la administración de la Red a realizar por Adif comprenderá:

- El mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, entendiéndose por tal el conjunto de operaciones de conservación, reparación, reposición y actualización tecnológica de elementos que permita preservar las infraestructuras ferroviarias integradas en la Red de titularidad del Estado, en condiciones de operatividad y seguridad adecuadas.



- La explotación de la infraestructura ferroviaria, entendiéndose por ella la elaboración y publicación de la Declaración sobre la Red, la adjudicación de la capacidad de infraestructura a los candidatos que lo soliciten, la prestación de servicios adicionales, complementarios y auxiliares y el control e inspección de la infraestructura ferroviaria, el de sus zonas de protección y de servicio ferroviario y el de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad de la infraestructura ferroviaria que incluye: la realización de las actividades de organización, la comprobación, inspección y supervisión de los modos y medios que aseguren el funcionamiento de los sistemas encargados del control, la circulación y la seguridad del tráfico ferroviario.

En la cláusula 6 del contrato programa se concretan los compromisos por parte de Adif, que se refieren a alcanzar el resultado total y para cada una de las áreas de actividad involucradas (Mantenimiento de la Infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación); llevar a cabo un Plan de Recursos Humanos que adecue la plantilla a las necesidades y objetivos de gestión de Adif y conseguir determinados índices de prestación de servicios; fijándose las cuantías de estos compromisos para los cuatro años del contrato programa.

Por parte de la AGE se concretan las aportaciones económicas en los distintos años por el mantenimiento, explotación y gestión de la Red de titularidad del Estado, con un total para el periodo de vigencia del contrato programa de 3.438,6 millones de €. Los presupuestos del Ministerio de Fomento de los sucesivos años han recogido estos compromisos económicos.

#### **Liquidaciones de los ejercicios**

En aplicación de las cláusulas 12 y 13 del contrato programa, al cierre de los ejercicios 2007 a 2010 Adif presentó las correspondientes liquidaciones anuales que, previo informe de control financiero de la Intervención Delegada en Adif, fueron aprobadas por la Comisión de Seguimiento, excepto la correspondiente al año 2010 que a la fecha de cierre del ejercicio 2011 estaba pendiente de aprobación. La Intervención emitió los informes de control financiero sobre las liquidaciones realizadas por Adif, en los que se considera que los saldos de las partidas que componen las cuentas de resultados de la administración de la Red de titularidad del Estado, así como su desglose en las áreas de actividad de Mantenimiento de Infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación, en ambos años son razonables y representativos del resultado de las respectivas áreas de actividad.

Según lo establecido en la cláusula 13 del contrato programa, en función de la cuantía y sentido de las desviaciones entre las pérdidas previstas y las reales, la Comisión de Seguimiento propondrá al Ministerio de Fomento, por si lo estima oportuno, el incremento o disminución de las inversiones previstas en la Red de titularidad del Estado.





## Resultados económicos

Para las áreas de actividad involucradas en la administración de la Red de titularidad del Estado: Mantenimiento, Circulación y Seguridad en la Circulación; las cifras del resultado previsto en el contrato programa y las reales en los años de vigencia del contrato programa son las siguientes:

Millones de €

<b>RESULTADOS ADMINISTRACIÓN DE LA RED TITULARIDAD DEL ESTADO</b>		<b>Res.neto explotación</b>	<b>ERE</b>	<b>Res.neto+ ERE</b>
2007	Previsión CP	-9,7	-37,6	-47,3
	Real	26,9	-34,3	-7,5
2008	Previsión CP	10,8	-39,7	-28,9
	Real	31,3	-37,3	-6,0
2009	Previsión CP	30,5	-41,9	-11,4
	Real	36,2	-34,7	-1,5
2010	Previsión CP	60,3	-73,9	-13,6
	Real	80,1	-76,6	3,6

Asimismo, respecto del resultado total de la entidad:

Millones de €

<b>RESULTADOS ADIF</b>		
2007	Previsión CP	-105,1
	Real	-88,8
2008	Previsión CP	-15,5
	Real	-3,5
2009	Previsión CP	-99,6
	Real	68,1
2010	Previsión CP	-109,0
	Real	140,8

Los resultados de Adif en los distintos años han sido mejores que los previstos en el contrato programa, si bien hay que tener en cuenta que la introducción del Nuevo Plan General de Contabilidad, así como los resultados excepcionales derivados de las sentencias de la Audiencia Nacional sobre las liquidaciones del IVA en diversos ejercicios de las entidades RENFE y GIF, distorsionan la comparación en los años 2008, 2009 y 2010. E igualmente los resultados en las actividades de administración de la red de titularidad del Estado han mejorado las previsiones.

## Plan de recursos humanos

Entre los compromisos que el contrato programa establece figura la adecuación de la plantilla de personal a las necesidades y objetivos de gestión mediante un Plan de Recursos Humanos cuyo instrumento básico es el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) 2006-2010 aprobado por la Dirección General de Trabajo.



Nº de personas (plantilla final del año)

<b>Plantilla</b>
------------------

2007	Previsión CP	14.291
	Real	14.177
2008	Previsión CP	14.053
	Real	13.872
2009	Previsión CP	13.811
	Real	14.020
2010	Previsión CP	13.349
	Real	13.761

La plantilla final del ejercicio 2010 ha sido de 13.761 personas, 412 más que las previstas. Con la prórroga del Expediente de Regulación de Empleo hasta 31 de diciembre de 2011 o hasta alcanzar la cifra máxima autorizada de adhesiones cifrada en 2.500 trabajadores se corrige esta desviación.

#### **Indicadores de prestación de servicios**

El contrato programa establece un seguimiento de la prestación de los servicios cuya cuantificación se realiza a partir de una serie de indicadores vinculados tanto al confort, fiabilidad y disponibilidad de las instalaciones de la infraestructura ferroviaria, como a sus repercusiones sobre el tráfico en términos de accidentalidad y puntualidad atribuibles a Adif. Estos indicadores valoran la prestación efectiva del servicio, por lo que no están definidos para el caso en que no haya tráfico en una línea, independientemente de la causa que haya provocado ese cierre.

Como resumen del cumplimiento de los objetivos: los índices de calidad de vía en todos los años son mejores que los previstos, las cifras de fiabilidad de las instalaciones de la infraestructura ferroviaria (incidencias con afectación a la circulación) y las de puntualidad son en su gran mayoría mejores que los objetivos, mientras que la disponibilidad de la infraestructura (horas totales disponibles para el servicio) que en los dos primeros años fueron mayores que las previsiones, empeoraron en 2009 y 2010. Por último respecto a la accidentalidad, en todos los años el número de accidentes ha sido menor que la fijada como objetivos del contrato programa, disminuyendo conforme avanzaban los años.

#### **6.4. Prórroga del contrato programa**

Con objeto de dar continuidad a las actuaciones de Adif en la Red de titularidad del Estado, con fecha 30 de diciembre de 2010 se procedió a la prórroga del vigente para el primer semestre, de manera que en dicho periodo pueda avanzarse en la negociación de uno nuevo. Las aportaciones económicas previstas son de 424,3 millones de € (M€) para el mantenimiento, explotación y gestión de la RTE; 177,5 para las inversiones en la red convencional de la RTE y 199,1 para las inversiones en el tramo Ourense-Santiago. Asimismo, se establece que, según lo recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, las aportaciones



patrimoniales previstas para dicho año son de 574M€ y el endeudamiento neto autorizado de 2.285M€.

A su vez con fecha 18 de noviembre de 2011 se autorizaron por el Consejo de Ministros la aprobación de dos convenios entre la entidad, AGE y SEITSA para la promoción de inversiones en la red de titularidad del Estado en todo el año y para la administración de la RTE en el segundo semestre. En el primero se fija la dotación para la financiación de estas inversiones que se establece en 653,2M€, cifra conjunta para las inversiones en la Red Convencional y para el tramo Ourense-Santiago, y en el segundo se dota una cantidad máxima de 415M€. De esta forma el año 2011 dispone de cobertura presupuestaria tanto para la administración de la Red de titularidad del Estado, como para las inversiones en la Red Convencional y para el tramo Ourense-Santiago de la Red de Alta Velocidad Madrid-Galicia.

Respecto de la ejecución de las inversiones en 2011, las cifras de las propuestas de liquidación realizadas por la entidad eran de 258,8M€ para el tramo Ourense-Santiago y 397,9M€ en las inversiones de la red convencional. La suma de ambas cantidades es superior en 4,9M€ a la dotación para la financiación de estas inversiones, descontando el porcentaje de gastos SEITSA. Hasta la fecha no existe informe de control de la Intervención Delegada, ni pronunciamiento de la Comisión de Seguimiento. Y sobre las cifras correspondientes a la administración de la RTE sin incluir la construcción, el resultado en 2011 de las áreas involucradas (Mantenimiento, Circulación y Seguridad en la Circulación) es de 26,0M€ de pérdidas, cifra en la que se incluye el coste del expediente de regulación de empleo, mientras que el resultado global de ADIF es de 297,9 M€ de pérdidas. Tampoco se ha emitido el informe de control financiero de la Intervención Delegada, ni existe pronunciamiento de la Comisión de Seguimiento del contrato programa.

A la fecha de cierre del ejercicio 2011 las aportaciones económicas pendientes de cobrar eran de 445,2M€ de las inversiones en la RTE, se incluye también el importe correspondiente a otras inversiones de los planes de inversiones especiales que se comentan en el apartado siguiente, y 69,2M€ por la administración de la RTE. A su vez, al cierre de 2011 figuraba en contabilidad una deuda de 50M€ de las aportaciones patrimoniales, cifra cobrada en 2012, y el endeudamiento neto del año había alcanzado prácticamente la totalidad del autorizado.

Por último mencionar que con fecha 18 de noviembre de 2011 se autorizó por el Consejo de Ministros un convenio con la AGE para la gestión y mantenimiento de la RTE durante el primer semestre de 2012 con una aportación económica de 421,6 millones de €.

## **7. Planes de inversiones especiales**

Con carácter adicional al contrato programa han sido encomendados a Adif otros programas de inversión en la red convencional:



### **Inversiones de mejora en la Red de cercanías y en la Red ferroviaria de titularidad del Estado en Cataluña**

Con fecha 6 de junio de 2007 el Ministerio de Fomento, SEITSA y Adif suscribieron un convenio para la realización de actuaciones para la mejora de la Red ferroviaria de cercanías en Cataluña, por un importe máximo de 110 millones de €. Las inversiones objeto de este acuerdo se financiarán con cargo a los fondos propios de SEITSA y su construcción se llevará a cabo teniendo en cuenta que nuestra entidad contratará las asistencias técnicas necesarias para la redacción de los proyectos y la dirección de obra, correspondiendo a la SEITSA la licitación de los contratos de ejecución de las obras. Recoge diversas actuaciones siendo la más destacable la nueva estación de cercanías La Sagrera/Meridiana. Al final del ejercicio 2011 el compromiso total de las actuaciones encomendadas superaba el 93% y el grado de ejecución de lo contratado el 85%.

Adicionalmente, con fecha 7 de octubre de 2008 las mismas entidades firmaron un segundo convenio para la realización de actuaciones de mejora en la Red de titularidad del Estado en Cataluña, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la LO 6/2006 de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, correspondiendo a actuaciones de modernización de estaciones de cercanías y regionales, por un importe de 125 millones de €, y a la reposición y mejora de líneas, por otros 125M€. La ejecución de las obras de este acuerdo se está realizando por SEITSA y Adif, siendo el grado de avance de compromiso del 90% para la modernización de estaciones y del 81% para la reposición y mejora de las líneas.

Con fecha 24 de febrero de 2009 la Comisión Bilateral Generalitat-Estado acordó, por aplicación de la disposición adicional tercera de la LO 6/2006 de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la encomienda a Adif para la realización de inversiones, por importe de 170 millones de €, en cinco líneas de actuación: para dar continuidad a la concesión Figueres-Perpignan hasta Barcelona, instalaciones logísticas, inversiones de accesibilidad y mejora de estaciones, de seguridad y mejora de infraestructura, vía e instalaciones de la red convencional. Al final del ejercicio se habían adjudicado contratos por importe de 81,6M€ de los que se había gastado el 69%.

### **Plan de Dinamización de la Economía y el Empleo**

Mediante Resolución de fecha 25 de febrero de 2009, la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento encomendó a Adif la realización de actuaciones de conservación y mejora de seguridad y supresión y protección de pasos a nivel de la red convencional, en aplicación del Real Decreto Ley 8/2009 por el que se crea un fondo especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo, por importe de 65,1 millones de €. Al final del ejercicio estaban prácticamente ejecutadas todas las inversiones, pendientes, en algún caso, de la liquidación final de las obras.

### **Plan de Modernización de Estaciones**

El Real Decreto 8/2009 establece un crédito extraordinario para atender al mencionado Plan a ejecutar por Adif en el que se incluyen diversas actuaciones de acondicionamiento en



estaciones multioperador, cercanías y servicios logísticos, además de los accesos ferroviarios en Madrid, por importe de 70 millones de €. Al final del ejercicio estaban prácticamente ejecutadas todas las inversiones, pendientes, en algún caso, de la liquidación final de las obras.

## **8. Información relativa al cumplimiento del TR de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación**

En el presente ejercicio se procedió a la modificación y adaptación de los procedimientos internos, de sus pliegos y de los sistemas informáticos, a fin de adecuarlos a las novedades y actualizaciones en materia de contratación, destacando fundamentalmente la entrada en vigor de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; asimismo se han recogido diversas mejoras en su contenido y desarrollo. La adaptación normativa se ha realizado con la antelación suficiente para evitar que la incorporación a la normativa interna de los cambios legislativos supusiera una ralentización del ritmo de licitaciones y adjudicaciones de la Entidad.

De otro lado, debe destacarse el comienzo de la tramitación de procedimientos de contratación singulares, tales como los contratos de colaboración público-privada, cuyo objeto incluye actuaciones relativas a redacción de proyectos constructivos, ejecución de obras e instalaciones, su conservación y mantenimiento, así como la financiación de parte de las inversiones a realizar; y los contratos de concurso de proyectos con jurado, cuyo objeto es la redacción de proyectos (principalmente para nuevas estaciones de alta velocidad) mediante el procedimiento restringido y concurso de proyectos con intervención de Jurado.

Respecto de la actividad contractual, en los cuadros siguientes se facilita un resumen del ejercicio.

Cuadro resumen de licitaciones por procedimiento

	<b>Nº EXPEDIENTES</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>% / Imp.</b>
		millones € (sin IVA)	
<b>ABIERTO</b>	<b>296</b>	<b>1.669</b>	<b>65,9</b>
*Oferta más ventajosa (varios criterios)	226	1.643	64,9
*Precio (un criterio)	70	26	1,0
<b>RESTRINGIDO</b>	<b>77</b>	<b>290</b>	<b>11,5</b>
*Oferta más ventajosa (varios criterios)	49	65	2,6
*Precio (un criterio)	28	225	8,9
<b>NEGOCIADO</b>	<b>5.405</b>	<b>672</b>	<b>22,6</b>
*Con Publicidad	14	140	5,5
*Sin Publicidad	<b>5.391</b>	<b>432</b>	<b>17,1</b>
^ Complementarios	26	97	3,8
^ Vinculación Tecnológica	128	86	3,4
^ Otras Causas	636	94	3,7
^ Contratos Menores	3.881	39	1,6
<b>PEDIDOS A ACUERDO MARCO</b>	<b>720</b>	<b>115</b>	<b>4,6</b>
<b>TOTALES</b>	<b>5.778</b>	<b>2.531</b>	<b>100</b>



## Contratos de colaboración público-privada

millones € (sin IVA)	IMPORTE EXPLOTACION	IMPORTE INVERSIÓN	COSTE FINANCIERO
LICITADO (5 EXPEDIENTES)	1.151,44	1.225,40	521,48
TOTAL	2.376,83		
ADJUDICADO (2 EXPEDIENTES)	124,35	181,95	33,98
TOTAL	306,30		

### **9. Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal**

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010 ascienden a 17.849 miles de euros y 18.411 miles de euros respectivamente. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

La Entidad ha emitido comfort letter a favor de diversas sociedades participadas en relación con las operaciones de financiación suscritas por aquellas mediante las cuales se compromete a realizar, en función de su participación en el capital social, las actuaciones pertinentes para que las entidades acreditantes obtengan garantías respecto al reembolso de las obligaciones contraídas. Este riesgo se ha evaluado en un importe que ascendía a 31 de diciembre de 2011 a 414,08 millones de euros y a 313,05 millones de euros a 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la participación de ADIF en su capital. El detalle de estas garantías concedidas se explica en la Memoria de las Cuentas Anuales a 31/12/2011.

Finalmente cabe indicar que ADIF ha emitido comfort letter a favor de COMFERSA para garantizar una línea de avales por un importe máximo de 1,3 millones de euros, siendo el riesgo para la Entidad de 0,66 miles de euros.

### **10. Información sobre personal**

#### **Descripción de los sistemas empleados para la selección del personal**

Convocatorias de ingresos publicadas según lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008 y el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009.



**Evolución en los tres últimos ejercicios de los gastos de personal, la plantilla media y el coste medio del personal**

CONCEPTO	AÑO 2009	AÑO 2010	Tasa de variación (2010/2009) x 100	AÑO 2011	Tasa de variación (2011/2010) x 100
(1) Gastos de personal (miles €)	674.495	710.486	5,3	685.033	-3,6
(2) Plantilla media total	14.027	13.904	-0,9	13.434	-3,4
Hombres	12.204	12.000	-1,7	11.554	-3,7
Temporales	15	14	-6,7	15	7,1
Fijos	12.189	11.986	-1,7	11.539	-3,7
Mujeres	1.823	1.904	4,4	1.880	-1,3
Temporales	17	13	-23,5	15	15,4
Fijos	1.806	1.890	4,7	1.865	-1,3
<b>(1)/(2) Coste medio de Personal</b>	<b>48,09</b>	<b>51,10</b>	<b>6,3</b>	<b>50,99</b>	<b>-0,2</b>

**. Normas o acuerdos que determinan incrementos salariales y origen de las modificaciones en los gastos de personal respecto al ejercicio anterior**

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE (*)
Incremento retributivo general		0
(+) Altas		2.824
Temporales		725
Fijos		2.099
(-) Bajas		-15.329
Temporales		-965
Fijos		-14.364
(+/-) Revisiones individuales		391
Con cambio de categoría		340
Sin cambio de categoría		51
(+/-) Otros (**)		-13.339
<b>= Variación del concepto de gastos de personal</b>		<b>-25.453</b>

(\*) Miles de euros

(\*\*) Otros: Diferencial dotación ERE -19.193  
 Efecto altas y bajas de trabajadores del ejercicio anterior -6.345  
 Diferencial provisión demandas horas extraordinarias 12.199

**Altas y sistema de selección**



Se describe en el cuadro siguiente:

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	26	6	32
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública (*)	21	14	35
<b>Total altas del ejercicio</b>	<b>47</b>	<b>20</b>	<b>67</b>

(\*) Incluye reingresos de excedencias por maternidad (9), IPT (5), agotamiento de I.T. (4), excedencias con reserva de puesto (10), excedencias por cuidado de familiares (2), reingreso de empresa participada (4), reingreso por sentencia (1) y no incluye contratación temporal al ocasionar ésta alta y baja en el ejercicio.

### **Bajas e indemnizaciones**

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio	455	65	520
con derecho a indemnización	387	42	429
sin derecho a indemnización (*)	68	23	91

(\*) No se incluyen los contratos temporales al ocasionar alta y baja en el ejercicio. Se incluyen las bajas por fallecimiento (14), IPT/ IPA/Temporal (17), excedencias (31), agotamiento I.T. (15), dimisiones (1), despidos (2) y jubilaciones (11).

Durante el ejercicio 2011 no se ha devengado cantidad alguna correspondiente a indemnizaciones fijadas judicialmente.

### **Otra información**

CONCEPTO	VALOR
Gastos de personal / ingresos de explotación	0,29
Ingresos de explotación/ plantilla media x 100	17.386
Servicios de profesionales independientes /gastos de personal	0,004
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	0

En el Anexo V se detalla la distribución regionalizada por comunidades autónomas y provincias del número medio de empleados durante 2011.

A su vez, en el Anexo VI se informa sobre el Comité de Auditoría y Control y en el Anexo VII se incluye la diligencia del Subdirector de Tesorería y Contabilidad de Adif que acredita la concordancia entre la información suministrada y la que figura en las cuentas anuales aprobadas por la entidad.

Madrid, 12 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo. Enrique José Verdeguer Puig





## ANEXOS

## ANEXO I

<b>EJECUCION DEL P.A.P.</b>				
Datos en miles de euros incluido IVA				
CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PREVISION P.G.E. 2011	REALIZADO AÑO 2011	%
0001	TERMINALES DE MERCANCÍAS.- Instalaciones y equipamiento	8.164	7.351	90
0002	TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA	11.811	8.818	75
0003	ESTACIONES DE VIAJEROS	59.180	30.121	51
0004	ESTACIONES DE VIAJEROS.- Proyecto de Estación de Barcelona Sants	4.975	1.920	39
0005	PATRIMONIO Y URBANISMO	24.950	12.781	51
0006	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LINEAS CONVENCIONALES.- Equipamiento de producción	21.072	19.536	93
0007	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ALTA VELOCIDAD	29.576	25.509	86
0008	CIRCULACION.- Sistemas de gobierno, comunicaciones y actuaciones en edificios	19.123		
0009	SEGURIDAD EN LA CIRCULACION.Adquisición de medios y actuaciones en material rodante	2.606	2.517	97
0010	SISTEMAS DE INFORMACION.- Equipamiento informático	10.470	9.118	87
0011	INVERSIONES CORPORATIVAS	8.046	8.417	105
0012	INNOVACION TECNOLOGICA	15.371	19.742	128
0013	PROYECTOS FUNCIONALES	1.152	1.318	114
0014	PROYECTO VIALIA	6.144	7.568	123
0015	PLAN DE MODERNIZACIÓN DE ESTACIONES		4.374	
0016	Remodelación de la Estación de Lasarre. Barakaldo	280		
2022	ACTUACIÓN NUEVO PLAN DE IMPULSO AL TRANSPORTE FERROVIARIO MERCANCÍAS	10.000	314	3
2001	L.A.V. MADRID -FRONTERA FRANCESA	967.689	717.594	74
2002	L.A.V. MADRID -VALLADOLID	127.664	23.865	19
2003	L.A.V. MADRID - LEVANTE	876.177	995.492	114
2004	L.A.V. CÓRDOBA - MÁLAGA	18.038	42.176	234
2005	L.A.V. BOBADILLA - GRANADA	403.139	321.210	80
2006	VARIANTE DE PAJARES	196.292	188.114	96
2007	L.A.V. MADRID - TOLEDO	513	1.089	212
2008	L.A.V. VITORIA - BILBAO - SAN SEBASTIAN	132.934	328.622	247
2009	L.A.V. VENTA DE BAÑOS-PALENCIA-LEON-ASTURIAS	150.113	310.380	207
2010	L.A.V. VALLADOLID - BURGOS - VITORIA	375.306	286.885	76
2011	L.A.V. ALMERIA - REGION DE MURCIA	261.710	281.415	108
2012	L.A.V PULPI-MURCIA	61.011	40.156	66
2013	L.A.V. MADRID-EXTREMADURA/ T/ Navalmoral De La Mata - Cáceres	110.935	117.669	106
2014	LAV MADRID-EXTREMADURA T/ Cáceres - Mérida - Badajoz	106.902	47.522	44
2015	L.A.V. MADRID-EXTREMADURA T/ Pantoja-Navalmoral De La Mata	25.000		
2016	ESTACIONES ALTA VELOCIDAD	57.501	102.261	178
2017	AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DE ATOCHA	111.429	31.677	28
2018	CONEXIÓN ATOCHA - CHAMARTIN	118.967	288.426	242
2019	ACCESOS A LOGROÑO	918	-19	-2
2020	L.A.V. OLMEDO-LUBIÁN-OURENSE	99.071	64.768	65
2021	ESTACIÓN DE HUELVA ALTA VELOCIDAD	15.000	4.009	27
2023	PROYECTO AT PARA EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INFRAESTRUCTURA	2.000		
2024	IMPUTABLE AL CONJUNTO DE LA RED	8.766	22.155	253
<b>TOTAL</b>		<b>4.459.995</b>	<b>4.374.872</b>	<b>98</b>



**ANEXO II**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL  
DE LA ENTIDAD PÚBLICA ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)**

**AÑO 2011**

(Miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 39/2010) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>					
<b>1.- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>1.795.784</b>	<b>1.637.151</b>	<b>158.633</b>	<b>91,2%</b>	
a) Ventas	372.879	362.515	10.364	97,2%	
b) Prestaciones de servicio	1.422.905	1.274.636	148.269	89,6%	Disminución de ingresos por administración e inversiones en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado (RTE).
<b>3.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO</b>	<b>22.028</b>	<b>20.487</b>	<b>1.541</b>	<b>93,0%</b>	
<b>4.- APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-163.538</b>	<b>-149.937</b>	<b>-13.601</b>	<b>91,7%</b>	
a) Consumo de mercaderías	-163.538		-163.538	0,0%	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-151.041	151.041		Menor consumo de materiales, principalmente por la disminución del número de actuaciones en la RTE.
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		1.104	-1.104		
<b>5.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>681.102</b>	<b>638.854</b>	<b>42.248</b>	<b>93,8%</b>	Menores ingresos por servicios prestados a Operadores Ferroviarios respecto a los presupuestados
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	665.637	638.854	26.783	96,0%	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	15.465		15.465	0,0%	
- De otros	15.465		15.465	0,0%	
<b>6.- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-696.943</b>	<b>-685.033</b>	<b>-11.910</b>	<b>98,3%</b>	
a) Sueldos y salarios	-532.369	-528.826	-3.543	99,3%	Contención salarial, fundamentalmente en la estructura de dirección.
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-158.082	-143.435	-14.647	90,7%	
d) Otros	-6.492	-12.772	6.280	196,7%	
<b>7.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-1.564.068</b>	<b>-1.343.086</b>	<b>-220.982</b>	<b>85,9%</b>	Menores gastos por prestación de servicios a Operadores Ferroviarios y menores actuaciones en la RTE, además de la contención del gasto derivada del Plan de Austeridad del Sector Público.
a) Servicios exteriores	-1.550.915	-1.330.441	-220.474	85,8%	
b) Tributos	-9.153	-7.718	-1.435	84,3%	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones comerciales	-4.000	-4.927	927	123,2%	
<b>8.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-341.823</b>	<b>-315.481</b>	<b>-26.342</b>	<b>92,3%</b>	
<b>9.- IMPUTACIÓN SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	<b>76.893</b>	<b>62.536</b>	<b>14.357</b>	<b>81,3%</b>	Diferencia en la imputación de las ayudas recibidas de Fondos Comunitarios
<b>10.- EXCESO DE PROVISIONES</b>		<b>10.168</b>	<b>-10.168</b>		
<b>11.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>	<b>64.212</b>	<b>3.706</b>	<b>60.506</b>	<b>5,8%</b>	Menores resultados de los previstos consecuencia de la crisis económica.
<b>14.- OTROS RESULTADOS ( Resultados excepcionales )</b>		<b>26.722</b>	<b>-26.722</b>		En su mayor parte, es debido a los intereses de demora a favor de Adif, en aplicación de la sentencia firme de la Audiencia Nacional sobre las cuotas del IVA no deducibles soportadas por RENFE (2001 a 2004) y GIE (2001)
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b> <b>(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)</b>	<b>-126.353</b>	<b>-93.913</b>	<b>-32.440</b>	<b>74,3%</b>	

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 39/2010) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
<b>16.- INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>82.150</b>	<b>102.277</b>	<b>-20.127</b>	<b>124,5%</b>	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	10.428	-10.428		Presupuestado en el apartado b) conjuntamente con la cifra de ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros.
<i>a.1) En empresas de grupo y asociadas</i>		<i>10.418</i>	<i>-10.418</i>		
<i>a.2) En terceros</i>		<i>10</i>	<i>-10</i>		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	82.150	23.368	58.782	28,4%	Menores ingresos de los previstos derivados de los menores cobros de la AGE de los previstos.
<i>b.2) En terceros</i>	82.150	23.368	58.782	28,4%	
c) Incorporación al activo de gastos financieros		68.481	-68.481		Activación de la carga financiera de inversiones no contemplada en presupuestos.
<b>17.- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>-222.961</b>	<b>-227.579</b>	<b>4.618</b>	<b>102,1%</b>	Mayores gastos derivados de un mayor endeudamiento del previsto.
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-15.465			0,0%	
b) Por deudas con terceros	-207.496	-223.084	15.588	107,5%	
c) Por actualización de provisiones		-4.495	4.495		
<b>19.- DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>		<b>799</b>	<b>-799</b>		
<b>20.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		<b>-80.242</b>	<b>80.242</b>		Principalmente por la dotación de la provisión del pasivo que tendrá que asumir ADIF como consecuencia del deterioro de la participación en diversas empresas participadas por Adif.
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (16+17+18+19+20+21)</b>	<b>-140.811</b>	<b>-204.745</b>	<b>63.934</b>	<b>145,4%</b>	
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>	<b>-267.164</b>	<b>-298.658</b>	<b>31.494</b>	<b>111,8%</b>	
<b>23.- Impuesto sobre beneficios</b>		723	-723		
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3 + 23)</b>	<b>-267.164</b>	<b>-297.935</b>	<b>30.771</b>	<b>111,5%</b>	

(\*) Los importes de esta columna son los del presupuesto individual aprobado en la Ley 39/2010 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011,

(\*\*) Los importes de esta columna son los de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada para el año 2011.

(\*\*\*) Los importes de esta columna son las diferencias entre "Presupuesto" menos "Realizado".

(\*\*\*\*) Porcentaje del Realizado sobre el Presupuesto.

(Miles de euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 39/2010) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>					
<b>1.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-267.164</b>	<b>-298.658</b>	<b>31.494</b>	<b>111,8%</b>	
<b>2.- AJUSTES AL RESULTADO</b>	<b>323.501</b>	<b>479.523</b>	<b>-156.022</b>	<b>148,2%</b>	
a) Amortización del inmovilizado (+)	341.823	315.481	26.342	92,3%	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		86.488	-86.488		Dotación de provisión para asumir el deterioro de valor en sociedades participadas
c) Variaciones de provisiones (+/-)	4.000	42.427	-38.427	1060,7%	Principalmente por la aplicación parcial de provisión del fondo para obligaciones derivadas del FRF
d) Imputación de subvenciones (-)	-76.893	-62.536	-14.357	81,3%	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-64.212	-4.217	-59.995	6,6%	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-2.935	2.935		
g) Ingresos financieros (-)	-82.150	-102.277	20.127	124,5%	
h) Gastos financieros (+)	222.961	227.579	-4.618	102,1%	
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	-22.028	-20.487	-1.541	93,0%	
<b>3.- CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>174.617</b>	<b>72.576</b>	<b>102.041</b>	<b>41,6%</b>	
a) Existencias (+/-)	-1.183	4.599	-5.782	-388,8%	Menores consumos de existencias de los previstos.
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-19.084	818.508	-837.592	-4289,0%	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.516	-839.806	842.322	-33378,6%	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	101.102	-174.123	275.225	-172,2%	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	91.266	263.398	-172.132	288,6%	
<b>4.- OTROS FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-140.812</b>	<b>-148.104</b>	<b>7.292</b>	<b>105,2%</b>	Cambios en los activos y pasivos financieros y variaciones en los tipos de interés.
a) Pagos de intereses (-)	-222.962	-164.086	-58.876	73,6%	
b) Cobro de dividendos (+)		10.427	-10.427		
c) Cobro de intereses (+)	82.150	9.783	72.367	11,9%	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		3.034	-3.034		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-7.262	7.262		
<b>5.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>90.142</b>	<b>105.337</b>	<b>-15.195</b>	<b>116,9%</b>	

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 39/2010) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>					
<b>6.- PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>	<b>-4.461.495</b>	<b>-3.374.548</b>	<b>-1.086.947</b>	<b>75,6%</b>	
a) Empresas del grupo y asociadas.	-1.500	-3.164	1.664	210,9%	
b), c), d) Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	-4.459.995	-3.371.257	-1.088.738	75,6%	Principalmente por las cuotas del IVA soportado. En Presupuesto con IVA, en Realizado sin IVA.
e) Otros activos financieros		-127	127		
<b>7.- COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>	<b>0</b>	<b>1.305</b>	<b>-1.305</b>		
a) Empresas del grupo y asociadas.		96			
e) Otros activos financieros		1.209	-1.209		
<b>8.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	<b>-4.461.495</b>	<b>-3.373.243</b>	<b>-1.088.252</b>	<b>75,6%</b>	
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>					
<b>9.- COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>2.003.631</b>	<b>1.408.181</b>	<b>595.450</b>	<b>70,3%</b>	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio de la A.G.E. (+)	574.000	524.000	50.000	91,3%	Demora en el cobro de las aportaciones del Estado respecto a las presupuestadas.
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.429.631	884.181	545.450	61,8%	En Presupuesto se incluye el IVA, compensación del apartado 6. En Realizado sin IVA.
<b>10- COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>2.285.000</b>	<b>2.400.880</b>	<b>-115.880</b>	<b>105,1%</b>	Mayores cobros por un mayor endeudamiento del presupuestado.
a) Emisión	2.285.000	2.486.448	-201.448	108,8%	
2) Deudas con entidades de crédito (+)	2.285.000	2.362.717	-77.717	103,4%	Mayores deudas a largo plazo con entidades de crédito en relación a las previstas.
5) Otras deudas(+)		123.731	-123.731		
b) Devolución y amortización de	0	-85.568	85.568		
2) Deudas con entidades de crédito (-)		-84.444	84.444		
4) Otras deudas		-1.124	1.124		
<b>12.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)</b>	<b>4.288.631</b>	<b>3.809.061</b>	<b>479.570</b>	<b>88,8%</b>	
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12)</b>	<b>-82.722</b>	<b>541.155</b>	<b>-623.877</b>	<b>-654,2%</b>	
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>	<b>324.106</b>	<b>172.662</b>	<b>151.444</b>	<b>53,3%</b>	
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>241.384</b>	<b>713.817</b>	<b>-472.433</b>	<b>295,7%</b>	

(\*) Los importes de esta columna son los del presupuesto individual aprobado en la Ley 39/2010 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

(\*\*) Los importes de esta columna son los del Estado de Flujos de Efectivo de las Cuentas Anuales aprobadas para el año 2011.

(\*\*\*) Los importes de esta columna son las diferencias entre "Presupuesto" menos "Realizado".

(\*\*\*\*) Porcentaje del Realizado sobre el Presupuesto.

**ANEXO III**  
**AYUDAS DEL FONDO DE COHESIÓN**  
**Situación a 31 de Diciembre de 2011**

Millones de euros

TRAMO	DECISIÓN	FECHA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA SOLICITADA	COBROS A 31/12/10	COBROS 2011	TOTAL COBROS	% AYUDA SOLICITADA	% COBROS
Plataforma. Tramos Calatayud - Ricla y Zaragoza - Lleida (a)	1997 / 4027	12/12/1997	475,7	343,7	343,7	343,7		343,7	100,0	100,0
	1999 / 3877	24/11/1999								
	2007/1168	08/03/2007								
Plataforma. Tramo Chiloeches - Calatayud	1998 / 3696	16/12/1998	469,2	339,0	339,0	339,0		339,0	100,0	100,0
	1999 / 2367	26/07/1999								
	2001 / 2775	06/11/2001								
	2007/1168	08/03/2007								
Plataforma. Tramo Ricla - Zaragoza	1998 / 4156	16/12/1998	227,0	164,0	164,0	164,0		164,0	100,0	100,0
	1999 / 2369	26/07/1999								
	2001 / 1226	04/05/2001								
Plataforma. Madrid - Chiloeches (0, I, II, III, IV y Va)	1998 / 4311	21/12/1998	447,0	322,9	322,9	322,9		322,9	100,0	100,0
	1999 / 2368	26/07/1999								
	2000 / 2811	09/11/2000								
	2001 / 2723	27/09/2001								
Plataforma. Tramo Accesos a Lleida (plataforma)	1999 / 4056	03/12/1999	31,6	22,9	22,9	22,9		22,9	100,0	100,0
Suministro y montaje de materiales de vía (Tramo: Madrid - Lleida)	2000 / 2113	13/09/2000	631,9	456,6	456,6	454,0	2,6	456,6	100,0	100,0
	2003 / 4240	11/11/2003								
Electrificación, señalización y comunicaciones. Tramo: Madrid - Lleida	2000 / 3939	20/12/2000	562,5	406,4	406,4	406,4		406,4	100,0	100,0
	2003 / 4240	11/11/2003								
Plataforma. Accesos ferroviarios a la nueva estación de Zaragoza	2000 / 3483	29/12/2000	62,1	44,9	44,9	44,9		44,9	100,0	100,0
	2003 / 4240	11/11/2003								
	2006 / 3333	17/07/2006								
<b>TOTALES MADRID - LLEIDA</b>			<b>2.907,0</b>	<b>2.100,4</b>	<b>2.100,4</b>	<b>2.097,8</b>	<b>2,6</b>	<b>2.100,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(a) La Decisión C(2007)1168 reduce el coste elegible total de este proyecto a 542,7 M€ y la ayuda concedida a 392,1 ME. El Ministerio de Fomento invirtió directamente 71,2M€ y cobró 51,4M€. El importe total de pagos efectuados por el Fondo de Cohesión, según carta de la Comisión Europea de 31 de julio de 2007, es de 393,3 M€, superior en 1,1 ME a la ayuda concedida.



**ANEXO III**  
**AYUDAS DEL FONDO DE COHESIÓN**  
**Situación a 31 de Diciembre de 2011**

Millones de euros

TRAMO	DECISIÓN	FECHA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA SOLICITADA	COBROS A 31/12/10	COBROS 2011	TOTAL COBROS	% AYUDA SOLICITADA	% COBROS
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma (1ª fase). Subtramos I a VI	2001 / 2106 2002 / 0124 2004 / 3415 2006 / 3333	11/09/2001 23/04/2002 01/09/2004 17/07/2006	476,8	344,5	344,5	309,6	34,9	344,5	100,0	100,0
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma (2ª fase). Subtramos VIIa a VIIIc	2001 / 2166	20/09/2001	153,8	111,1	111,1	111,1		111,1	100,0	100,0
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-B	2001 / 4052 2005 / 1021 2006 / 6694	19/12/2001 22/03/2005 11/12/2006	38,2	27,6	27,6	24,2		24,2	100,0	87,7
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo X-B	2001 / 4085 2005 / 1021	19/12/2001 22/03/2005	43,5	31,5	31,5	31,5		31,5	100,0	100,0
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramos XI-A y XI-B	2001 / 4086 2005 / 1021	19/12/2001 22/03/2005	60,0	43,3	43,3	38,8	4,5	43,3	100,0	100,0
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-A	2001 / 4051 2005 / 1021	20/12/2001 22/03/2005	46,1	33,4	33,4	33,4		33,4	100,0	100,0
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-C	2001 / 4087 2005 / 1021	20/12/2001 22/03/2005	44,0	31,7	31,7	30,6	1,1	31,7	100,0	100,0
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo X-A	2001 / 4055 2005 / 1021	27/12/2001 22/03/2005	40,0	29,0	29,0	27,7	1,3	29,0	100,0	100,0
Suministro y montaje de materiales de vía (Tramo: Lleida - Olérdola)	2003 / 2775 2006 / 7135	23/07/2003 20/12/2006	165,8	119,8	119,8	95,8		95,8	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona.: Gelida - Sant Llorenç d'Hortons - Sant Esteve Sesrovires	2003 / 3745 2006 / 3038	09/10/2003 27/06/2006	54,1	39,1	39,1	39,1		39,1	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: Sant Esteve Sesrovires - Martorell - Río Llobregat	2003 / 4390 2008 / 354	19/11/2003 23/01/2008	29,4	21,2	21,2	17,0	4,2	21,2	100,1	99,8
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: Río Llobregat - Costa Blanca - Conexión Vallés	2003 / 4395 2007 / 1666	19/11/2003 10/04/2007	25,1	18,2	18,1	18,1		18,1	99,5	100,0
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: El Papiol - Sant Vicenç dels Horts	2004 / 3803 2008 / 410	05/10/2004 28/01/2008	41,8	30,2	30,2	13,8	16,4	30,2	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: S. Joan Despí - Hospitalet - Can Tunis	2004 / 3804 2006 / 4017	05/10/2004 01/09/2006	69,2	50,0	49,9	50,0		50,0	99,9	100,2
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: Conexión Vallés - Castellbisbal - El Papiol	2004 / 3806 2008 / 353	05/10/2004 23/01/2008	63,0	45,5	45,5	45,5		45,5	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Acceso a Barcelona: S. Joan Despí - S. Boi de Llobregat - Hospitalet - La Torrassa - Sants	2005 / 5504 2008 / 8750	12/12/2005 17/12/2008	389,8	281,6	281,6	225,3		225,3	100,0	80,0
<b>TOTALES LLEIDA - FRONTERA FRANCESA</b>			<b>1.740,6</b>	<b>1.257,6</b>	<b>1.257,5</b>	<b>1.111,5</b>	<b>62,4</b>	<b>1.173,9</b>	<b>100,0</b>	<b>93,4</b>
<b>TOTALES MADRID - BARCELONA - FRONTERA FRANCESA</b>			<b>4.647,6</b>	<b>3.358,0</b>	<b>3.357,9</b>	<b>3.209,3</b>	<b>65,0</b>	<b>3.274,3</b>	<b>100,0</b>	<b>97,5</b>

**ANEXO III**  
**AYUDAS DEL FONDO DE COHESIÓN**  
**Situación a 31 de Diciembre de 2011**

Millones de euros

TRAMO	DECISIÓN	FECHA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA SOLICITADA	COBROS A 31/12/10	COBROS 2011	TOTAL COBROS	% AYUDA SOLICITADA	% COBROS
Plataforma. Segovia - Valladolid. Tunel del Tabladillo (Subtramo II)	2002 / 1681 2006 / 3333	25/06/2002 17/07/2006	46,4	39,4	39,4	39,4		39,4	100,0	100,0
Plataforma. Segovia - Valladolid. Subtramo III (Secciones 1ª y 2ª)	2002 / 1664	02/07/2002	36,4	30,9	30,9	30,9		30,9	100,0	100,0
Plataforma. Segovia - Valladolid. Subtramo I (Secciones 1ª y 2ª)	2002 / 1684	02/07/2002	27,1	23,0	23,0	23,0		23,0	100,0	100,0
Plataforma. Segovia - Valladolid. Subtramo IV	2002 / 2977 2008 / 3248	11/09/2002 25/06/2008	40,3	34,3	34,3	34,3		34,3	100,0	100,0
Plataforma. Segovia - Valladolid. Subtramo V y Subtramo VI	2002 / 2978	11/09/2002	43,4	36,9	36,9	36,9		36,9	100,0	100,0
Infraestructura y vía. Soto del Real - Segovia. Túnel de Guadarrama	2002 / 4263 2008 / 8509	29/11/2002 22/12/2008	1.178,1	1.001,4	1.001,4	799,7		799,7	100,0	79,9
Plataforma. Soto del Real - Segovia. Subtramo: Boca Noroeste del túnel de Guadarrama - Segovia (Perogordo)	2002 / 4264	29/11/2002	93,6	79,6	79,6	79,6		79,6	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Madrid - Miraflores de la Sierra: Tres Cantos - Colmenar Viejo	2003 / 3193 2006 / 0765	29/08/2003 06/03/2006	33,3	28,3	28,3	28,3		28,3	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Madrid - Miraflores de la Sierra: Fuencarral - Cantoblanco	2003 / 3211 2006 / 0769	01/09/2003 06/03/2006	27,8	23,6	23,6	13,8	9,8	23,6	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Madrid - Miraflores de la Sierra: Cantoblanco - Tres Cantos	2003 / 3212 2006 / 0768	01/09/2003 06/03/2006	36,3	30,9	30,9	30,8		30,8	100,0	99,8
Plataforma. Tramo Madrid - Miraflores de la Sierra: Colmenar Viejo - Soto del Real	2003 / 3904 2008 / 2356	16/10/2003 29/05/2008	257,5	218,9	218,9	175,1	43,8	218,9	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Madrid - Miraflores de la Sierra: Soto del Real - Miraflores de la Sierra.	2003 / 4166 2007 / 4653	06/11/2003 04/10/2007	31,3	26,5	26,5	26,5		26,5	100,0	100,0
<b>TOTALES ACCESO NORTE - NOROESTE</b>			<b>1.851,5</b>	<b>1.573,7</b>	<b>1.573,7</b>	<b>1.318,3</b>	<b>53,6</b>	<b>1.371,9</b>	<b>100,0</b>	<b>87,2</b>

**ANEXO III**  
**AYUDAS DEL FONDO DE COHESIÓN**  
**Situación a 31 de Diciembre de 2011**

Millones de euros

TRAMO	DECISIÓN	FECHA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA SOLICITADA	COBROS A 31/12/10	COBROS 2011	TOTAL COBROS	% AYUDA SOLICITADA	% COBROS
Plataforma. Tramo Xàtiva - Valencia: Alcàsser - Valencia	2003 / 4381 2006 / 3766	19/11/2003 14/08/2006	51,3	40,9	40,9	32,8	8,1	40,9	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Xàtiva - Valencia: Picassent - Alcàsser	2003 / 4382 2007 / 3073 2007 / 3829	19/11/2003 19/06/2007 03/07/2007	53,6	42,8	34,3	34,3		34,3	80,1	100,0
Plataforma. Tramo Xàtiva - Valencia: Alzira - Algemesí	2003 / 4386 2006 / 2049 2006 / 6694	19/11/2003 16/05/2006 11/12/2006	39,0	31,1	31,1	31,1		31,1	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Xàtiva - Valencia: Xàtiva - L'Ènova	2003 / 4389 2006 / 2052	19/11/2003 16/05/2006	51,2	41,0	41,0	41,0		41,0	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Xàtiva - Valencia: Algemesí - Benifaió - Picassent	2003 / 4393 2006 / 2893	19/11/2003 20/06/2006	35,2	28,2	28,2	27,0	1,2	28,2	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Xàtiva - Valencia: L'Ènova - La Pobra Llarga - Alzira	2003 / 4553 2006 / 3553	28/11/2003 31/07/2006	56,7	45,3	45,3	36,3	9,0	45,3	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Motilla del Palancar - Valencia: Requena - Siete Aguas	2004 / 4652 2007 / 6236	29/11/2004 05/12/2007	42,0	33,6	33,6	25,7	7,9	33,6	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Motilla del Palancar - Valencia: Motilla del Palancar - Iniesta - Minglanilla	2004 / 4736 2007 / 6794	03/12/2004 19/12/2007	58,9	47,1	47,1	37,7	9,4	47,1	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Cuenca - Albacete: Villalgordo del Júcar - La Gineta	2004 / 4740 2008 / 2287	03/12/2004 23/05/2008	45,0	36,0	36,0	28,8		28,8	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Motilla del Palancar - Valencia: Venta del Moro - Caudete de las Fuentes	2004 / 4747 2007 / 3529	03/12/2004 17/07/2007	17,8	14,2	14,2	11,4	2,8	14,2	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Cuenca - Albacete: La Gineta - Albacete	2004 / 4753	03/12/2004	24,4	19,4	19,4	15,6	3,8	19,4	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Acceso a Alicante/Elche: Accesos a Alicante (Fase I)	2004 / 4755	03/12/2004	25,0	20,0	20,0	20,0		20,0	100,0	99,9
Plataforma. Tramo Cuenca - Albacete. Subtramo: Túnel de Tendero	2004 / 4759	03/12/2004	27,4	21,9	21,9	17,5	4,4	21,9	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Xàtiva - Valencia: Xàtiva - Novelé - Xàtiva	2004 / 4870 2007 / 6571	07/12/2004 13/12/2007	43,0	34,4	34,4	34,4		34,4	100,0	99,9
Plataforma. Tramo Cuenca - Albacete: Fuentes - Monteagudo de las Salinas	2004 / 4857 2008 / 2286	07/12/2004 23/05/2008	48,6	38,9	38,9	31,1	7,8	38,9	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Cuenca - Albacete: Gabaldón - Villanueva de la Jara - Villalgordo del Júcar	2004 / 4858 2006 / 6694 2007 / 6743	07/12/2004 11/12/2006 18/12/2007	48,3	38,6	38,6	30,9	7,7	38,6	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Cuenca - Albacete: Monteagudo - Solera de Gabaldón - Motilla del Palancar	2004 / 4865 2007 / 6746	07/12/2004 18/12/2007	50,8	40,6	40,6	40,6		40,6	100,0	100,0
<b>TOTALES LAV de LEVANTE</b>			<b>718,2</b>	<b>574,1</b>	<b>565,6</b>	<b>496,2</b>	<b>62,1</b>	<b>558,3</b>	<b>98,5</b>	<b>98,7</b>
<b>TOTAL PERIODOS (1993-1999) Y (2000-2006)</b>			<b>7.217,3</b>	<b>5.505,8</b>	<b>5.497,1</b>	<b>5.023,8</b>	<b>180,7</b>	<b>5.204,5</b>	<b>99,8</b>	<b>94,7</b>

**ANEXO IV**
**REGIONALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES**

COMUNIDADES AUTONOMAS PROVINCIAS	PREVISIÓN PGE 2011	REALIZADO 2011	PORC.REALIZ. %
<b>miles de € IVA incluido</b>			
Almería	262.726	281.801	107
Cádiz	9.008	2.966	33
Córdoba	5.100	11.151	219
Granada	215.116	99.472	46
Huelva	15.065	4.165	28
Jaén	165	92	56
Málaga	219.529	263.512	120
Sevilla	2.513	14.792	589
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>729.222</b>	<b>677.952</b>	<b>93</b>
Huesca	271	326	120
Teruel	168	127	76
Zaragoza	10.389	8.408	81
<b>ARAGON</b>	<b>10.828</b>	<b>8.862</b>	<b>82</b>
<b>ASTURIAS</b>	<b>131.410</b>	<b>94.246</b>	<b>72</b>
Badajoz	65.489	27.933	43
Cáceres	178.150	138.305	78
<b>EXTREMADURA</b>	<b>243.639</b>	<b>166.238</b>	<b>68</b>
<b>CANTABRIA</b>	<b>516</b>	<b>393</b>	<b>76</b>
Barcelona	570.361	410.365	72
Girona	402.302	339.372	84
Lleida	8.363	5.835	70
Tarragona	33.702	24.338	72
<b>CATALUÑA</b>	<b>1.014.728</b>	<b>779.910</b>	<b>77</b>
Avila	80	438	548
Burgos	60.777	56.324	93
León	203.000	279.199	138
Palencia	267.525	306.531	115
Salamanca	46	723	1.571
Segovia	67.796	8.025	12
Soria	295	182	62
Valladolid	84.934	68.453	81
Zamora	10.000	11.734	117
<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>694.453</b>	<b>731.609</b>	<b>105</b>
Albacete	124.956	327.266	262
Ciudad Real	488	2.604	534
Cuenca	129.105	87.666	68
Guadalajara	1.054	458	43
Toledo	50.220	32.418	65
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>305.823</b>	<b>450.412</b>	<b>147</b>
A Coruña	1.463	737	50
Lugo	24	955	3.978
Ourense	88.292	52.573	60
Pontevedra	9.880	1.123	11
<b>GALICIA</b>	<b>99.659</b>	<b>55.387</b>	<b>56</b>
<b>LA RIOJA</b>	<b>918</b>	<b>19</b>	<b>2</b>
<b>MADRID</b>	<b>322.138</b>	<b>415.991</b>	<b>129</b>
<b>MURCIA</b>	<b>162.131</b>	<b>74.581</b>	<b>46</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>677</b>	<b>868</b>	<b>128</b>
Alicante	187.173	378.369	202
Castellón	3.181	184	6
Valencia	289.786	149.537	52
<b>VALENCIA</b>	<b>480.140</b>	<b>528.089</b>	<b>110</b>
Alava	47.273	72.549	153
Guipuzcoa	45.632	106.543	233
Vizcaya	49.341	158.645	322
<b>PAIS VASCO</b>	<b>142.246</b>	<b>337.736</b>	<b>237</b>
<b>TOTAL REGIONALIZADO</b>	<b>4.338.528</b>	<b>4.322.292</b>	<b>100</b>
<b>NO REGIONALIZADO</b>	<b>121.467</b>	<b>52.579</b>	<b>43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.459.995</b>	<b>4.374.872</b>	<b>98</b>

**ANEXO V**  
**DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL**

<b>CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS</b>	<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS</b>	<b>NÚMERO DE EMPLEADOS</b>
	<b>PAIS VASCO</b>	
01.01	ALAVA	66
01.20	GUIPUZCOA	209
01.48	VIZCAYA	326
<b>01.00</b>	<b>Total PAÍS VASCO</b>	<b>601</b>
	<b>CATALUÑA</b>	
02.08	BARCELONA	1.118
02.17	GIRONA	140
02.25	LLEIDA	98
02.43	TARRAGONA	317
<b>02.00</b>	<b>Total CATALUÑA</b>	<b>1.673</b>
	<b>GALICIA</b>	
03.15	CORUÑA LA	181
03.27	LUGO	101
03.32	ORENSE	181
03.36	PONTEVEDRA	167
<b>03.00</b>	<b>Total GALICIA</b>	<b>630</b>
	<b>ANDALUCÍA</b>	
04.04	ALMERIA	67
04.11	CADIZ	114
04.14	CORDOBA	314
04.18	GRANADA	131
04.21	HUELVA	88
04.23	JAEN	137
04.29	MALAGA	330
04.41	SEVILLA	635
<b>04.00</b>	<b>Total ANDALUCÍA</b>	<b>1.816</b>
	<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	
05.33	ASTURIAS	274
<b>05.33</b>	<b>Total PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>274</b>
	<b>CANTABRIA</b>	
06.39	CANTABRIA	165
<b>06.39</b>	<b>Total CANTABRIA</b>	<b>165</b>
	<b>LA RIOJA</b>	
07.26	LA RIOJA	65
<b>07.26</b>	<b>Total LA RIOJA</b>	<b>65</b>
	<b>MURCIA</b>	
08.30	MURCIA	184
<b>08.30</b>	<b>Total REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>184</b>
	<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	
09.03	ALICANTE	148
09.12	CASTELLON	162
09.46	VALENCIA	785

	<b>ARAGON</b>	
10.22	HUESCA	66
10.44	TERUEL	45
10.50	ZARAGOZA	553
10.00	<b>Total ARAGÓN</b>	<b>664</b>
	<b>CASTILLA- LA MANCHA</b>	
11.02	ALBACETE	222
11.13	CIUDAD REAL	356
11.16	CUENCA	32
11.19	GUADALAJARA	71
11.45	TOLEDO	68
11.00	<b>Total CASTILLA- LA MANCHA</b>	<b>749</b>
	<b>NAVARRA</b>	
13.31	NAVARRA	180
13.31	<b>Total NAVARRA</b>	<b>180</b>
	<b>EXTREMADURA</b>	
14.06	BADAJOS	167
14.10	CACERES	98
14.00	<b>Total EXTREMADURA</b>	<b>265</b>
	<b>MADRID</b>	
16.28	MADRID	3.384
16.28	<b>Total MADRID</b>	<b>3.384</b>
	<b>CASTILLA- LEÓN</b>	
17.05	AVILA	76
17.09	BURGOS	381
17.24	LEON	468
17.34	PALENCIA	153
17.37	SALAMANCA	132
17.40	SEGOVIA	28
17.42	SORIA	47
17.47	VALLADOLID	344
17.49	ZAMORA	60
17.00	<b>Total CASTILLA- LEÓN</b>	<b>1.689</b>
00.01	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13.434</b>

## ANEXO VI

### INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

El Consejo de Administración de Adif, en su sesión de 27 de noviembre 2009, adoptó el acuerdo de creación, normas de funcionamiento y composición del Comité de Auditoría de Adif.

#### **Miembros a 31 de diciembre de 2011.**

Presidente: D. José Carlos Alcalde Hernández

Vocal: D<sup>a</sup>. Mercedes Rodríguez Arranz

Vocal: D<sup>a</sup>. Mercedes Caballero Fernández

Secretaria: D<sup>a</sup> María Rosa Sanz Cerezo

#### **Funciones**

El Comité ejercerá funciones de supervisión de la información económico-financiera a facilitar por el Adif, así como de información al Consejo sobre sus actuaciones y aquellas cuestiones relevantes que el mismo estime debe conocer.

En particular, serán funciones del Comité las siguientes:

- Proponer la información económico-financiera que ha de remitirse al Consejo y su periodicidad, sin perjuicio de aquella otra que ha de someterse a su consideración o aprobación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- Supervisar el procedimiento y sistemas de elaboración de los estados financieros sometidos al Consejo.
- Revisar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión sometidos al Consejo para su aprobación de acuerdo con la normativa vigente.
- Relacionarse con los auditores externos a efectos de conocer e informar al Consejo de los resultados de la auditoría de cuentas y de aquellas otras cuestiones suscitadas durante su realización, incluidas las recogidas en el informe adicional al de auditoría de Cuentas que se consideren de interés.
- Seguimiento de las recomendaciones reflejadas en el informe adicional al de auditoría de las cuentas.
- Recabar la información relativa a la auditoría de cuentas de las empresas de Grupo Adif así como, cuando se considere necesario para un mayor conocimiento de la información económico financiera consolidada, solicitar la asistencia al Comité de los responsables de las referidas sociedades y sus auditores externos.
- Recabar información sobre los sistemas de control y procedimientos internos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de disposiciones legales y demás normas aplicables.

- Conocer el plan anual de los trabajos de auditoría a desarrollar por la Intervención Delegada y efectuar su seguimiento.
- Conocer los informes elaborados por la Intervención Delegada y, en su caso, realizar un seguimiento de la implantación de sus recomendaciones, así como efectuar aquellas propuestas de mejora de los sistemas de gestión económico-financiera y de los procedimientos de control interno, que en el marco de las conclusiones de dichos informes, considere oportunas.
- Conocer la información económico-financiera (presupuestaria, contable...) que Adif, por su pertenencia al sector público estatal, debe remitir para cumplir la obligaciones recogidas en la normativa vigente. Asimismo, vigilará el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Informar al Consejo sobre las reuniones que celebre así como sobre las actuaciones que desarrolle en el cumplimiento de sus funciones.
- Las que puntualmente pudiera encomendarle específica o concretamente el Consejo de Administración.



## ANEXO VII

### DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero del ejercicio 2011 de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias coincide con la información contenida en las cuentas anuales del citado ejercicio.

En el informe se incluye la siguiente información:

- Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.
- Liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital.
- Información sobre ayudas de los fondos de la Unión Europea.
- Información regionalizada de inversiones.
- Información sobre ejecución de contratos programa y planes de inversión especiales.
- Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.
- Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.
- Información sobre garantías recibidas o concedidas.
- Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2012



Fdo.: Manuel Martínez Cepeda  
Director Adjunto de Tesorería y Contabilidad